Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

(Ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de Becerril de la Sierra. BOCM 293 de 09/12/2021)

DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:	N.I.F./C.I.F.:
Medio o domicilio a efectos de notificaciones: Vía:	Número:	Planta:	Escalera: Puerta: Código Postal:
Municipio:	Provincia:		
Desea la notificación por Sede Electrónica ☐ Si ☐ No	Teléfonos:		
Correo electrónico:			
En representación de:	En calidad de: ☐ representante ☐ habilitado		
Empresa / Nombre y apellidos:	C.I.F./N.I.F.:		

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN, OBRAS, USOS O INSTALACIÓN				
Vía:	Nº:	Escalera:	Planta:	Puerta
Referencia catastral del inmueble objeto de la actuación:				
Superficie afectada (m2)	Fecha de inicio	Duración (días):	Edificio Catalogado	□ Ocupación de vía pública m2

OBJETO DE LA DECLARACIÓN (marcar la que corresponda)			
☐	Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.	☐	Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
☐	Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.	☐	Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
☐	Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.	☐	Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.
☐	Actos agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.	☐	Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
☐	Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid	☐	Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

☐	Cerramientos de parcelas, obras y solares	☐	Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.
☐	Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.	☐	
PRESUPUESTO (en euros) *(SIN IVA)*			

Breve descripción detallada de la actuación, obras, usos o instalación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA (En caso de no autorizar a esta Administración a consultar o recabar dichos datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o cualquier otra Administración)

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso,** en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

☐	Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente.
☐	Memoria de la actuación
☐	Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
☐	Copia de otras autorizaciones legalmente exigibles
☐	Justificación del pago de la tasa de licencia urbanística/ ICIO/ fianzas exigibles
☐	Dirección de obra (si es preceptivo)
☐	Otra documentación adicional (indicar documentos)

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

El declarante se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable durante el tiempo inherente a la realización y uso de la actuación objeto de la declaración.

El declarante manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y está en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando la misma a disposición del Ayuntamiento.

El declarante se compromete a comunicar cualquier variación que se produzca así como en su caso, a solicitar la correspondiente licencia urbanística si se produce un cambio en la actuación que así lo exija.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

EL DECLARANTE

Fdo.: _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018):

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA; FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma; LEGITIMACIÓN PARA El TRATAMIENTO: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos (artículo 6.1,e del RGPD). Consentimiento de las personas interesadas, cuando sea preciso (artículo 6.1,a del RGPD); DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud.; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la Sede electrónica en la Sección "Protección de Datos" o en la dirección Plaza de la Constitución 1, 28490, Becerril de la Sierra (Madrid); CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Sede electrónica en la Sección "Protección de Datos"

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid)

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

ANEXO II

1. DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍA DE DOCUMENTOS

A continuación se describen los tipos de documentos y su contenido mínimo, exigible según la actuación objeto de declaración responsable y licencia urbanística.

1.1 Proyecto de obras.

Documento de contenido técnico firmado por técnico competente que incluye, además de la documentación exigible por la normativa vigente, lo siguiente:

- Memoria descriptiva de las obras a realizar.
- Documentación gráfica con el contenido mínimo de planos de emplazamiento, de estado actual y proyectado.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Mediciones y Presupuesto.
- Pliego de condiciones.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Ficha urbanística y estadística de edificación.
- Cuestionario de estadística de edificación y vivienda.
- Declaración del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en lo relativo a las obras proyectadas.

1.2 Memoria descriptiva.

Documento informativo en el que se describe la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear, superficie de afección y planos, en su caso. El contenido mínimo, con carácter general y las salvedades según el tipo de actuación a ejecutar, será el siguiente:

- Memoria descriptiva y detallada de las obras a realizar, con indicación de la superficie afectada.
- Fotografías de la zona de actuación (en color), tamaño mínimo de 15x10 cm. cuando las obras a realizar afecten al exterior del edificio o a vía pública.
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo mediciones, materiales y mano de obra.

1.3 Memoria técnica/Memoria técnica de obras.

Documento de contenido técnico, firmado por técnico competente, que incluye, además de la descripción detallada de la actuación u obras a realizar, materiales a emplear y superficie de afección, en su caso; la justificación de la solución técnica adoptada y del cumplimiento de las normas y reglamentos obligatorios, planos u otra documentación necesaria para la justificación de la actuación. El contenido mínimo, con carácter general y las salvedades según el tipo de actuación a ejecutar, será el siguiente:

- Memoria descriptiva y detallada de la actuación u obras a realizar, con indicación de la superficie afectada.
- Plano de emplazamiento a escala 1:500.
- Planos de estado actual y reformado de la actuación (escala 1:50 y acotado) en plantas, secciones y alzados (en su caso).
- Otros planos que sean necesarios para documentar gráficamente la finalidad de la actuación propuesta.
- Fotografías de la zona de actuación (en color), tamaño mínimo de 15x10 cm. cuando las obras a realizar afecten al exterior del edificio o a vía pública.
- Justificación de la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y demás normativa aplicable, según la actuación objeto de declaración responsable.

- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo mediciones, materiales y mano de obra.

1.4 Hoja de Dirección Técnica de Obra suscrito por técnico competente.

Documento por el cual el técnico pone en conocimiento del Ayuntamiento que le ha sido encomendada y asume la dirección técnica de las obras objeto de la declaración responsable, siendo competente para dirigir tales obras.

1.5 Declaración de competencia profesional del autor del proyecto o memoria, excepto si es obligatorio su visado.

Documento por el cual el técnico declara bajo su responsabilidad que es competente, que posee la titulación requerida para suscribir el proyecto o memoria para la actuación objeto de la declaración responsable, que cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión y que no se encuentra inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la actuación profesional indicada.

1.6 Declaración de competencia profesional de la dirección técnica, excepto si la Hoja de Dirección es visada.
Documento por el cual el técnico declara bajo su responsabilidad que es competente, que posee la titulación requerida llevar a cabo la dirección técnica de las obras objeto de la declaración responsable, que cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión y que no se encuentra inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la actuación profesional indicada.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

2.2 DECLARACIONES RESPONSABLES.

2.2.1. Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.
-Oficio de dirección técnica de obra suscrito por técnico competente.
-Declaración de competencia profesional de la dirección técnica, excepto si el oficio es visado.

2.2.2 Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.
-Oficio de dirección técnica de obra suscrito por técnico competente.
-Declaración de competencia profesional de la dirección técnica, excepto si el oficio es visado.

2.2.3. Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
-Certificado final de obra.
-Declaración director de obra de ajustarse las obras al proyecto o memoria técnica.
-Boletín de instalación eléctrica, agua, calefacción y telecomunicaciones.
- Documento de alta en el Catastro.
- Libro del edificio.

2.2.4. Actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
-Memoria.
-Referencia catastral de las parcelas afectadas.
-Plano gráfico y descriptivo de las parcelas iniciales y resultantes, con linderos y superficies, todo ello con coordenadas georeferenciadas.

2.2.5. Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.
Distinguiendo tres tipos de actos de acuerdo a los artículos 3,4 y 5 de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.

2.2.5.1 Actos de ejecución de obras y ejercicio de actividad.
Ejecución de obras y el ejercicio de la actividad, en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, se iniciarán con la simple presentación de los siguientes documentos:
a) Declaración responsable, en la que el interesado manifieste que cumple con la legislación vigente.
b) Proyecto técnico que en cada caso proceda.
c) Liquidación de la tasa, o precio, o contraprestación económica que, en su caso, corresponda.

2.2.5.2 Actos de implantación de actividad o de modificación de una ya existente.
La implantación de una actividad o la modificación de una ya existente, sin ejecución de obras de clase alguna, se iniciarán con la simple presentación de la declaración responsable, la documentación técnica exigible y la liquidación de la tasa, o precio, o contraprestación económica que, en su caso, corresponda.

2.2.5.3. Otros actos de naturaleza urbanística.

Cuando se trate de otros actos de naturaleza urbanística no contemplados en los artículos anteriores, los mismos se iniciarán con su simple comunicación acompañada de la liquidación de la tasa, precio o contraprestación económica que, en su caso, corresponda.

2.2.6. Cerramientos de parcelas, obras y solares.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
Las declaraciones sobre cerramientos deberán acompañarse de un plano esquemático que acredite la conformidad con la normativa aplicable.

2.2.7. Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
-Proyecto técnico y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza
-Dirección de obra.
Las declaraciones vendrán acompañadas de la dirección facultativa de técnico competente y estudio de gestión de residuos, debiendo acreditar posteriormente la correcta gestión de los mismos a fin de que proceda la devolución de la fianza depositada por este concepto.

2.2.8. Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza
-Deberá indicarse el plazo de montaje de la instalación y tiempo de permanencia.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.
-Seguro de responsabilidad civil, si la ubicación del elemento es susceptible de afectar a la vía pública.

2.2.9. Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
-Proyecto técnico y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.
-Hoja de dirección técnica de obra suscrita por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

2.2.10. Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.

2.2.11. Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.

2.2.12. Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Declaración de competencia profesional del autor de la memoria, excepto si es visada.

2.2.13. Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.
-Memoria y Documentación especificada en el artículo 12 de esta Ordenanza.
-Estudio arqueológico, en su caso y cuando así lo exija la administración competente.